

NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL



Abogado
Julio Publio
Olvera Espinoza
Notario Encargado

ESCRITURA DE AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, Y REFORMA DE ESTATUTO
DE LA COMPAÑÍA FRUTA NOVA S.A. LAFRUTANOSA, Y
DEMÁS DECLARACIONES

PROTOCOLO AÑO: 2009

Guayaquil, 07 de Enero del 2009



Abogado³
Julio Publio
Olvera Espinoza
Notario Encargado⁴
5



ESCRITURA DE AUMENTO DEL CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL, Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA FRUTA NOVA S.A.
LAFRUTANOSA, Y DEMÁS DECLARACIONES
CUANTIA: ~~INDICADA~~ -----

6

7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
8 Guayas, República del Ecuador, hoy, siete días del mes
9 de Enero del año dos mil nueve, ante mi, Abogado **JULIO**
10 **OLVERA ESPINOZA**, Notario Suplente Encargado de la Notaría
11 Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, según Acción de
12 Personal número mil trescientos sesenta y cuatro-OPD, de
13 fecha catorce de septiembre del dos mil siete, comparece,
14 El señor **DENIS PROKOFYEV**, por los derechos que representa
15 de la **Compañía FRUTA NOVA S.A. LAFRUTANOSA**, en su calidad
16 de Gerente General, tal como lo acredita con el
17 nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El
18 compareciente declara ser de nacionalidad rusa entendido
19 en el idioma español, ejecutivo, mayor de edad, de estado
20 civil casado, domiciliado en el Cantón Samborondón,
21 Provincia del Guayas y de tránsito por esta ciudad de
22 Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de
23 conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento
24 de identificación. Bien instruido en el objeto y
25 resultado de esta Escritura Pública, a la que procede, con
26 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta
27 la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** Si ~~se~~ autorizara,

1

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaría Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

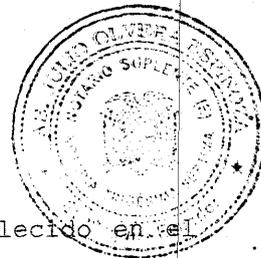
1 en el Registro de escrituras públicas a su cargo, una por
2 la cual conste el incremento del capital autorizado,
3 aumento de capital social, y reforma de Estatuto de la
4 Compañía FRUTA NOVA S.A. LAFRUTANOSA, y demás
5 declaraciones que se determinan al tenor de las siguientes
6 cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTE.-** Interviene en el
7 otorgamiento de la presente escritura pública el señor
8 **DENIS PROKOFYEV,** a nombre y en representación de la
9 Compañía FRUTA NOVA S.A. LAFRUTANOSA, en su calidad de
10 Gerente General la misma, y como tal su representante
11 legal, conforme consta del nombramiento inscrito en el
12 Registro Mercantil que se acompaña para que usted, Señor
13 Notario, se sirva incorporarlo a la presente escritura.
14 Dicho funcionario se encuentra debidamente autorizado por
15 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
16 Compañía, de conformidad a lo acordado en la sesión
17 celebrada el veintisiete de diciembre del año dos mil
18 ocho. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Por escritura pública que
19 autorizó el Notario Duodécimo del cantón Guayaquil, doctor
20 Salim Manzur Capelo, se constituyó la **Compañía FRUTA NOVA**
21 **S.A. LAFRUTANOSA,** el diez de septiembre del año dos mil
22 ocho, inscrita en el Registro Mercantil de ese mismo
23 cantón el veintitrés de septiembre del año dos mil ocho.
24 La Compañía tiene un plazo de duración de cincuenta años,
25 y su domicilio principal en la Ciudad de Guayaquil.
26 **TERCERA.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas
27 de la Compañía, en su sesión celebrada el veintisiete de
28 diciembre del año dos mil ocho, resolvió, por unanimidad,



Abogado³
Julio Publico
Olvera Espinoza⁴
Notario Encargado

incrementar el capital autorizado de la Sociedad a la suma
de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América
(US\$ 50,000.00); aumentar el capital suscrito de la
Compañía en la cantidad de veinticuatro mil doscientos
dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 24,200.00),
mediante la emisión de veinticuatro mil doscientas nuevas
acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados
Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, con lo cual el
capital suscrito de la Compañía quedaría establecido en
veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América
(US\$ 25,000.00); y, reformar las Cláusulas Sexta y Cuarta
de la escritura de constitución de la sociedad, como
consecuencia de los referidos incrementos del capital
autorizado y aumento del capital suscrito de la Compañía,
del tal manera que desde ahora en adelante, dichas
Cláusulas digan: **"CLAUSULA SEXTA.- CAPITAL AUTORIZADO".-**
La sociedad tendrá un capital autorizado, el mismo que se
fija en la suma de cincuenta mil dólares de los Estados
Unidos de América (US\$ 50,000.00)". (Hasta aquí la
Cláusula Sexta). **"CLAUSULA CUARTA.- CAPITAL SOCIAL.-** El
capital social de la Compañía es de veinticinco mil
dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 25.000),
dividido en veinticinco mil (25.000) acciones ordinarias y
nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados
Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero cero
cero uno a la veinticinco mil, inclusive." (Hasta aquí la
Cláusula Cuarta) **CUARTA.-** Con tales antecedentes, el
señor Denis Prokofyev, a nombre y en representación de la

1 Compañía FRUTA NOVA S.A. LAFRUTANOSA, en su calidad de
2 Gerente General y como tal, representante legal de la
3 misma, debidamente autorizado por la Junta General
4 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía FRUTA NOVA
5 S.A. LAFRUTANOSA, declara incrementado el capital
6 autorizado de la Compañía; aumentado el capital suscrito
7 de la misma y reformadas las Cláusulas Sexta y Cuarta de
8 la escritura de constitución de la Sociedad; y, por tanto,
9 eleva a escritura pública tal incremento del capital
10 autorizado, aumento de capital suscrito y reformas de las
11 Clausulas Sexta y Cuarta de la escritura de constitución
12 de la Compañía FRUTA NOVA S.A. LAFRUTANOSA, en los
13 términos del Acta de Junta General antedicha, cuyo
14 ejemplar autógrafo se acompaña para que se incorpore a la
15 presente escritura pública como documento habilitante.
16 **QUINTA.**- Para efectos del caso, y conforme a lo
17 establecido en los Artículos undécimo y decimo tercero de
18 la Resolución número noventa y tres.uno.uno.tres.cero once
19 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el
20 Registro Oficial del seis de septiembre de mil novecientos
21 noventa y tres, Denis Prokofyev, a nombre y en
22 representación de la Compañía FRUTA NOVA S.A. LAFRUTANOSA,
23 en su calidad de Gerente General y como tal, representante
24 legal de la compañía, declara y acredita, bajo juramento,
25 que el capital social de su representada se halla
26 debidamente integrado, en los términos de lo resuelto por
27 la referida Junta General Extraordinaria de Accionistas
28 del veintisiete de diciembre de dos mil ocho. **SEXTA.**- Para



Abogado³
Julio Pablo
Olvera Espinoza
Notario Encargado

1 los efectos del caso, y conforme a lo establecido en el
2 Artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social,
3 publicada en el Registro Oficial del treinta de noviembre
4 de dos mil uno, yo, Denis Prokofyev, a nombre y en
5 representación de la Compañía FRUTA NOVA S.A. LAFRUTANOSA,
6 en mi calidad de Gerente General y como tal, representante
7 legal de la Compañía, declaro y acredito, bajo juramento,
8 que la Sociedad no tiene contratos con el Estado, ni con
9 alguna de sus instituciones u organismos. Anteponga y
10 agregue usted, señor Notario, todo cuanto fuere de estilo
11 para la plena validez de esta minuta y de la escritura
12 pública que contenga. Ab. Joaquín Zevallos Franco Reg.
13 Número doce mil doscientos diecisiete del Colegio de
14 Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta, y sus
15 documentos habilitantes agregados, todos los cuales en
16 un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.
17 Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída, en
18 alta voz, toda esta escritura pública al compareciente,
19 éste la aprueba y suscribe conmigo, en un solo acto.

20

21 p. Compañía FRUTA NOVA S.A. LAFRUTANOSA

22 RUC # 0992529217001

23

24

25 SR. DENIS PROKOFYEV

26 GERENTE GENERAL

27 C.C. # PASAFOETE (

28 C.V. #

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (2)
Notaría Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

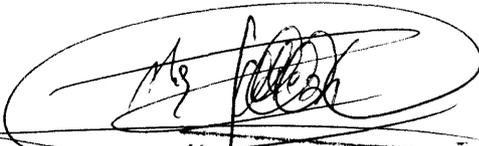
1
2
3
4

EL NOTARIO

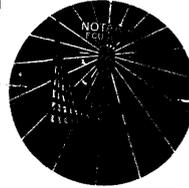

Ab. JULIO OLVERA ESPINOZA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-





Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (F)
Notaria Trigesima Septima
del Canton Guayaquil



SRI

...le hace bien al país!

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992589884001
RAZON SOCIAL: FRUTA NOVA S.A. LAFRUTANOSA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: IDROVO LOPEZ GUSTAVO
CONTADOR: CALDERON VIZUETE SENOVIA LETICIA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/09/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 23/09/2008
FEC. INSCRIPCION: 11/11/2008 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIALIZACION INDUSTRIALIZACION IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODO TIPO DE

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Ciudadela: TOSCANA Número: S/N Kilómetro: 4.5 Camino: VIA SAMBORONDON Referencia ubicación: DETRAS DE LA PARRILLADA DEL ÑATO Telefono Trabajo: 091541905

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MBST160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO PACHECO Fecha y hora: 11/11/2008

Página 1 de 2

Ab. Julio Olvera Espinoza
 NOTARIO SUPLENTE (E)
 Notaría Tercera Septuana
 del Cantón Guayaquil



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992589884001
RAZON SOCIAL: FRUTA NOVA S.A. LAFRUTANOSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 23/09/2008
NOMBRE COMERCIAL: FRUTA NOVA S.A. **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

COMERCIALIZACION INDUSTRIALIZACION IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODO TIPO DE FRUTAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Ciudadela: TOSCANA Número: S/N Referencia:
DETRAS DE LA PARRILLADA DEL NATO Kilómetro: 4.5 Camino: VIA SAMBORONDON Telefono Trabajo: 091541905

Maria Dolores Solís Turán
DISEÑADORA DISEÑO S.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MBST160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/11/2008

Guayaquil, 30 de septiembre del 2008

Sr.

Denis Prokofyev

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **FRUTA NOVA S.A. LAFRUTANOSA**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como **Gerente General** de la compañía, por un periodo de cinco años y con los deberes y atribuciones establecidos en los Estatutos Sociales, entre los que figuran ejercer, de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales vigentes constan de la escritura pública de constitución que autorizó el Notario Decimo Segundo del cantón Guayaquil, Dr. Salim Manzur Capelo, el 10 de septiembre del 2008, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 23 de septiembre del 2008.

Muy atentamente.



Senovia Leticia Calderón Vizúete.

Secretaria ad-hoc

RAZÓN: Acepto el cargo de **Gerente General** para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 30 de septiembre del 2008.

Denis Prokofyev

Pasaporte ruso # 4994736



Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaría Tercera Septima
del Cantón Guayaquil



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "FRUTA NOVA S.A. LAFRUTANOSA", CELEBRADA EL VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO.



En Samborondón, a los veintisiete días del mes de diciembre de dos mil ocho, a las diez horas con treinta minutos, en la ciudadela La Toscana, ubicada en el kilómetro 4.5 de la vía a Samborondón, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía FRUTA NOVA S.A. LAFRUTANOSA, con la asistencia de las siguientes personas: a) el señor Denis Prokofyev, por sus propios derechos, de nacionalidad rusa, como propietario de setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$ 1.00); y, b) el señor Luis Alfredo Idrovo Murillo, por sus propios derechos, como propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$ 1.00).

Preside la sesión el Presidente de la Compañía, señor Gustavo Idrovo López, y actúa como Secretario el señor Denis Prokofyev, Gerente General de la misma.

El suscrito Secretario deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la presente Junta, la que queda autorizada con su firma y con la del Presidente y se archiva en el expediente, con lo cual se constata, a las diez horas con treinta y cinco minutos, que los accionistas antes referidos son propietarios del número de acciones determinadas con anterioridad.

Como los nombrados accionistas conforman la totalidad del capital social pagado, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, estando también unánimes en que se traten en la Junta los siguientes puntos como el orden del día:

- a) Conocer y resolver sobre el incremento del capital autorizado de la Compañía;
- b) Conocer y resolver sobre la consecuente reforma de la Clausula Sexta de la Escritura de Constitución de la Compañía;
- c) Conocer y resolver sobre el proyectado aumento de capital suscrito de la Sociedad;


Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil





d) Conocer y resolver sobre la consecuyente reforma de la Clausula Cuarta de la Escritura de Constitución de la Compañía; y,

e) Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto relacionado directamente con los anteriores.

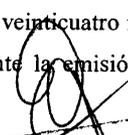
En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

El Presidente de la Junta, considerando que en la sesión está representada la totalidad del capital social pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Se conoce, en primer término, lo relacionado con el proyectado incremento de capital autorizado par lo cual toma la palabra el Gerente General de la Compañía, quien manifiesta que es menester que la Sociedad eleve su capital autorizado, previo a que la Junta conozca y resuelva sobre el proyectado aumento de capital suscrito. Así pues, luego de deliberar al respecto, la Junta General decide, por unanimidad, incrementar la cifra del capital autorizado a la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$50,000).

Seguidamente, la Junta General de Accionistas decide conocer sobre el siguiente punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre la consecuyente reforma a la Clausula Sexta de la Escritura de Constitución de la Sociedad. Luego de deliberar al respecto, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad reformar la Clausula Sexta de la Escritura de Constitución de la Sociedad, de tal manera que en adelante diga: **“CLAUSULA SEXTA.- CAPITAL AUTORIZADO”**.- La sociedad tendrá un capital autorizado, el mismo que se fija en la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 50,000.00)”. (Hasta aquí la Clausula Sexta)

Se conoce, a continuación, lo relacionado con el proyectado aumento de capital suscrito. En tal sentido, el Gerente General de la Compañía, señor Denis Prokofyev, manifiesta que resulta conveniente aumentar el capital suscrito de la Compañía en veinticuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 24,200), mediante la emisión de veinticuatro mil


Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaría Tricolumna Septima
del Cantón Guayaquil





doscientas (24.200) nuevas acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una con respecto a lo cual la Junta podría deliberar la posibilidad de pagar dicho aumento en numerario.

La Junta General, luego de receptor la sugerencia del Gerente General, resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de veinticuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$24,200), y que se pague en su totalidad en numerario y, además, resuelve por igual unanimidad, que dicho aumento se efectúe mediante la emisión de veinticuatro mil doscientas (24.200) nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual el capital suscrito de la Compañía quedaría establecido en veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 25,000).

Una vez establecidas las bases para el acordado aumento de capital, la Junta pasa a conocer y resolver sobre la suscripción y pago de las veinticuatro mil doscientas (24.200) nuevas acciones antes referidas, para lo cual toma la palabra el accionista, señor Luis Idrovo Murillo, quien manifiesta que él no ejercerá su derecho preferente para suscribir las acciones que le corresponden, señalando que en este mismo acto cede su derecho de preferencia al señor accionista Denis Prokofyev. En este estado, toma la palabra el señor accionista Denis Prokofyev quien manifiesta que acepta la cesión del derecho de preferencia efectuado a su favor y ejerce el que a él de por si le corresponde, con lo cual suscribe íntegramente las veinticuatro mil doscientas (24.200) nuevas acciones que se emiten con el aumento de capital acordado.

Consecuentemente, la Junta pasa a conocer sobre la consecuente reforma de la Clausula Cuarta de la Escritura de Constitución de la Compañía y, luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve por unanimidad reformar la Clausula Cuarta de la Escritura de Constitución de la Compañía, de manera tal que en adelante diga: **“CLAUSULA CUARTA.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 25.000), dividido en veinticinco mil (25.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero cero cero uno a la veinticinco mil, inclusive.” (Hasta aquí la clausula cuarta)


Ab. Julio Cervera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (2)
Notaría Tercera Septima
del Canton Guayaquil





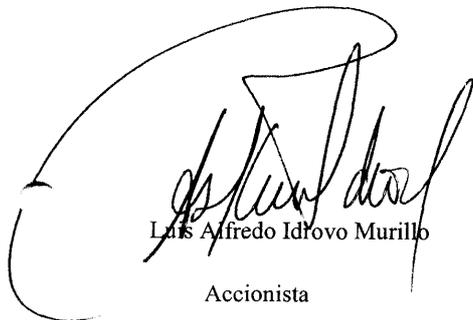
Finalmente, agotados todos los puntos del orden del día, la Junta General resuelve autorizar al señor Denis Prokofyev, Gerente General de la Compañía, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr los demás trámites legales para obtener su plena validez, y en definitiva, para que surtan plenos efectos legales los antedichos aumento de capital suscrito, incremento de capital autorizado y reformas de las Clausulas Cuarta y Sexta de la Escritura de Constitución de la Sociedad.

No habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión a las once horas con quince minutos.


Gustavo Idrovo López
Presidente de la Junta

Denis Prokofyev
Secretario ad-hoc


Luis Alfredo Idrovo Murillo
Accionista

Denis Prokofyev
Accionista


Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Séptima Septima
del Cantón Guayaquil

**LISTA DE ASISTENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FRUTA NOVA S.A. LAFRETANOSA,
CELEBRADA EL VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.**



ACCIONISTA VOTOS	REPRESENTANTE	ACCIONES
Denis Prokofyev	799	799
Luis Alfredo Idrovo Murillo	001	001

Todas las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y son ordinarias, nominativas y pagadas en su totalidad.

CAPITAL SUSCRITO CONCURRENTENTE: US\$ 800.00
CAPITAL PAGADO CONCURRENTENTE: US\$ 800.00
CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA: US\$ 1600.00

CONVOCATORIA: Junta General Universal (Artículo 238 de la Ley de Compañías).

OBJETO DE LA JUNTA:

- Conocer y resolver sobre el incremento del capital autorizado de la Compañía;
- Conocer y resolver sobre la consecuente reforma de la Clausula Sexta de la Escritura de Constitución de la Compañía;
- Conocer y resolver sobre el proyectado aumento de capital suscrito de la Sociedad;
- Conocer y resolver sobre la consecuente reforma de la Clausula Cuarta de la Escritura de Constitución de la Compañía; y,

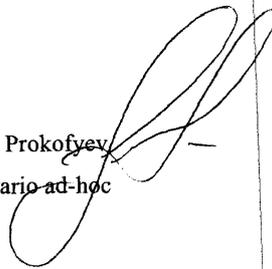

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notario Titular en el Cantón Guayaquil

e) Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto relacionado directamente con los anteriores.

Guayaquil, 27 de diciembre del 2008




Gustavo Idrovo Lopez
Presidente de la Junta


Denis Prokofyev
Secretario ad-hoc


Ab. Julio Cervera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaría Trigesima Septima
del Cantón de Guayaquil

NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL

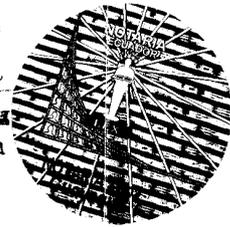


Abogado
Julio Publio
Olvera Espinoza
Notario Encargado

DILIGENCIA: DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de **AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA FRUTA NOVA S.A. LAFRUTANOSA, Y DEMÁS DECLARACIONES**, celebrada ante el Notario Suplente (E) de la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Ab. JULIO OLVERA ESPINOZA, con fecha: siete de Enero del dos mil nueve, del contenido de la Resolución número: cero nueve-G-IJ-cero cero cero cero cuatrocientos treinta y seis, Expedida por el Abogado VICTOR ANCHUNDIA PLACES, Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha veintitrés de Enero del dos mil nueve.- Guayaquil, veintiocho de Enero del año dos mil nueve.



Ab. Julio Olvera Espinoza
Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaría Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil





**NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**



1 RAZON: DOY FE QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
 2 ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL
 3 OCHO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 35 DE LA LEY
 4 NOTARIAL TOMO NOTA: DEL CONTENIDO DE LA
 5 RESOLUCION NO. 09-G-IJ-0000436 DE FECHA VEINTITRES DE ENERO
 6 DEL DOS MIL NUEVE, EMITIDO POR EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA
 7 PLACES DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE
 8 COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL EN LA QUE SE APRUEBA LA ESCRITURA DE
 9 AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL,
 10 Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA FRUTA NOVA S.A.
 11 LAFRUTANOSA, Y DEMAS DECLARACIONES OTORGADA ANTE EL
 12 ABOGADO JULIO OLVERA ESPINOZA NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO
 13 DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON CON FECHA SIETE
 14 DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, COMO CONSTA DEL PRESENTE
 15 INSTRUMENTO.- GUAYAQUIL, VEINTIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL
 16 NUEVE.- EL NOTARIO *Dr.*

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Salim F. Manzur Capelo



**DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
Notario Duodécimo
GUAYAQUIL**



Dr.

|





NUMERO DE REPERTORIO: 5.890
FECHA DE REPERTORIO: 05/feb/2009
HORA DE REPERTORIO: 14:24

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha cinco de Febrero del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-IJ-000436, dictada el 23 de enero del 2009, por el Director(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Victor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **FRUTA NOVA S.A. LAFRUTANOSA**, de fojas 13.524 a 13.544, Registro Mercantil número 2.411. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 5890



S

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA